INFORME N° 29-2026
INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTION DE RIESGOS
ASESORIA DE CONTROL INTERNO
Fecha del Informe: Octubre de 2026

1. Antecedentes

La gestión del riesgo en las entidades públicas ha experimentado cambios progresivos, tanto desde el punto de vista normativo como metodológico, los cuales, en los últimos años, se han centrado en fortalecer la capacidad de las entidades para responder oportunamente a escenarios de incertidumbre.

El Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP–, ha desarrollado y actualizado lineamientos metodológicos para orientar a las entidades en la administración de sus riesgos, consolidando una metodología para la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos en las entidades públicas.

En este proceso de actualización de las guías, la Función Pública ha incorporado nuevos elementos y tipologías de riesgo, así como mecanismos para fortalecer las responsabilidades de las diferentes líneas de defensa y la articulación entre la gestión del riesgo y el Sistema de Control Interno. La versión 6 de la Guía, publicada en noviembre de 2022, incorporó, entre otros aspectos, un capítulo específico sobre riesgo fiscal, que se complementa con el Anexo Catalogo indicativo de puntos de riesgo fiscal para facilitar el análisis en el marco del modelo de operación por procesos.

Finalmente, con la *Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas*, versión 7, publicada en septiembre de 2025, la Función Pública alcanza un nuevo desarrollo, manteniendo una estructura metodológica general para la gestión integral del riesgo e incorporando actualizaciones relacionadas con los riesgos de integridad pública y la gestión de los riesgos de seguridad de la información.

Por lo anterior, analizar la gestión de riesgos de una entidad pública implica no solamente verificar la existencia y actualización de una matriz de riesgos, sino comprender su evolución y determinar en qué medida los instrumentos, metodologías, responsabilidades, controles y mecanismos de seguimiento adoptados por la entidad dan cumplimiento al enfoque integral actualmente promovido por Función Pública. Esta perspectiva permite identificar brechas, oportunidades de mejora y necesidades de actualización frente a los nuevos desafíos que enfrenta la gestión pública.

2. Objetivo

Realizar un seguimiento al diseño de los riesgos de la UPRA y sus controles, incluyendo la verificación de la actualización e implementación de lo establecido en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, versión 7, 2025.

3. Alcance

Seguimiento al cumplimiento de los lineamientos definidos en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, versión 7, incluyendo los riesgos de gestión, fiscales y lo relacionado con riesgos asociados a posibles actos de corrupción, mediante la incorporación del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública -SIGRIP, para aquellos mapas de riesgos que han sido actualizados en la UPRA a septiembre de 2026.

4. Normatividad Aplicable

Decreto 1122 de 2024: Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública

Ley 2195 de 2022: Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1600 de 2024: Por el cual se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con las Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción.

Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Ley 610 de 2000: por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.

5. Metodología

Dando cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría 2026, se lleva a cabo el seguimiento a la gestión de riesgos de la UPRA, teniendo en cuenta la siguiente metodología:

5.1. Verificación del estado de implementación de lo establecido en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo (V.7 – DAFP) frente a lo establecido en la Guía Política para la gestión integral del riesgo en la UPRA (PEC-GU-001) versión 8 del 14/05/2026.
5.2. Análisis del diseño de riesgos de Gestión, Fiscales y de Integridad Pública.
5.3. Análisis del diseño de los controles definidos para los riesgos.

INFORME N° 29-2026
INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTION DE RIESGOS
ASESORIA DE CONTROL INTERNO
Fecha del Informe: Octubre de 2026

A continuación, se presenta el resultado del seguimiento realizado por la Asesoría de Control Interno a los mapas de riesgo de la UPRA, actualizados a corte de septiembre 20 de 2026.

En la actualidad, la URA cuenta con 12 mapas de riesgos de procesos, de los cuales, a la fecha de corte del presente informe, están actualizados 6 mapas.



Los mapas de riesgos objeto de este seguimiento son los que se muestran en el siguiente cuadro:

		RIESGOS DE GESTIÓN			RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORM.			RIESGOS POR LA INTEGRIDAD PÚBLICA			RIESGOS FISCALES			
	PROCESO	Cantidad de Riesgos	Cantidad de Controles	Tipo de Control	Cantidad de Riesgos	Cantidad de Controles	Tipo de Control	Cantidad de Riesgos	Cantidad de Controles	Tipo de Control	Cantidad de Riesgos	Cantidad de Controles	Tipo de Control	Última actualización en SG
1	Planeación Estratégica y Control	7	15	4 Preventivos 8 Detectivos 3 Correctivo	2	2	1 Preventivo 1 Detectivo	0	0	0	1	2	2 Detectivos	4/09/2026
2	Administración de Bienes y Servicios	2	2	2 Preventivos	0	0	0	0	0	0	1	3	3 Preventivos	24/08/2026
3	Gestión del Conocimiento y Comunicaciones	4	7	5 Preventivos 2 Detectivos	1	3	2 Preventivos 1 Detectivo	0	0	0	0	0	0	26/08/2026
4	Gestión de Talento Humano	6	10	4 Preventivos 5 Detectivos 1 Correctivo	1	2	1 Preventivo 1 Correctivo	2	3	1 Preventivo 2 Detectivos	2	5	1 Preventivo 4 Detectivos	16/09/2026
	TOTAL	19	34		4	7		2	3		4	10		

NOTA 1: Se excluyeron los riesgos de la Oficina TIC debido a que actualmente cuentan con actividades que aún están en desarrollo.

NOTA 2: En cuanto a los riesgos de Gestión del Talento Humano, solamente se hizo análisis de los riesgos catalogados como Riesgos por la Integridad Pública y Riesgos Fiscales, debido a que los riesgos de Gestión ya habían sido analizados en auditoría interna (INF-AI-20-2025) con corte a 2025.

5.1. Verificación del desarrollo de lo establecido en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo (V.7 – DAFP) a través de la Guía Política para la gestión integral del riesgo de la UPRA (PEC-GU-001) versión 8 del 14/05/2026

Aspecto Guía DAFP (v7)	Apreciaciones Asesoría Control Interno	Estado
Alineación estratégica de la Gestión del Riesgo y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG	La Guía de la UPRA cuenta con el numeral 7 – Alineación Estratégica de la Gestión del Riesgo, donde contempla el contexto estratégico y la Articulación al MIPG.	**Incluido** ✓
Niveles de Madurez para la gestión del riesgo.	Dentro de la Guía de la UPRA se cuenta con el numera 7.3 Nivel de Madurez para la Gestión del Riesgo. Para esta valoración se utiliza una herramienta que a partir de la cual se obtiene un diagnóstico. La herramienta ya fue aplicada en concordancia con la actualización de la metodología de gestión del riesgo y según los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de Función Pública.	**Incluido** ✓
Política para la gestión integral de riesgos	La Asesoría de Planeación realizó la actualización de la Guía Política de Riesgos de la UPRA, adoptando los lineamientos de la Guía para la Gestión Integral de Riesgos versión 7 del DAFP, incluyendo lo relacionado con el SIGRIP (Sistema de Gestión de Riesgos de Integridad Pública) y gestión del riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP).	**Incluido** ✓
Riesgos Generales de la Gestión	Esta tipología de riesgos se encuentra presente en la Guía de Riesgos de la UPRA.	**Incluido** ✓
Gestión Preventiva de Riesgos Fiscales	Esta tipología de riesgos se encuentra presente en la Guía de Riesgos de la UPRA.	**Incluido** ✓
Riesgos de Seguridad de la Información	Esta tipología de riesgos se encuentra presente en la Guía de Riesgos de la UPRA.	**Incluido** ✓
Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública -SIGRIP	Esta tipología de riesgos se encuentra presente en la Guía de Riesgos de la UPRA.	**Incluido** ✓

UPRA

INFORME N° 29-2026
INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTION DE RIESGOS
ASESORIA DE CONTROL INTERNO
Fecha del Informe: Octubre de 2026

Aspecto Guía DAFP (v7)	Apreciaciones Asesoría Control Interno	Estado
Debida diligencia en el conocimiento de las contrapartes	Dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP se tiene definida para noviembre 30 de 2026, la actividad de implementar el manual de debida diligencia para el conocimiento de las contrapartes.	**En desarrollo** ✓
Función de cumplimiento	La Guía de Riesgos de la UPRA cuenta con el numeral 8 – Niveles de Responsabilidad, dentro del cual se establecen las responsabilidades del Oficial de Cumplimiento. Aun no hay designación. Pendiente llevar propuesta a un CIGDE, por parte de la Asesoría de Planeación.	**En desarrollo** ✓
Herramientas de gestión del riesgo - Política Antilavado de Activos, Contra la Financiación del Terrorismo y Contra la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (ALA/CFT/CFP).	Dentro de la Guía de Riesgos de la UPRA, numeral 6. Política de la Gestión Integral de Riesgos UPRA, se evidencia la Política Antilavado de Activos, Contra la Financiación del Terrorismo y Contra la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (ALA/CFT/CFP).	**Incluido** ✓
Herramientas de gestión del riesgo - Política Antisoborno	Dentro de la Guía de Riesgos de la UPRA, numeral 6. Política de la Gestión Integral de Riesgos UPRA, se evidencia la Política Antisoborno.	**Incluido** ✓
Herramientas de gestión del riesgo - Política Antifraude.	Dentro de la Guía de Riesgos de la UPRA, numeral 6. Política de la Gestión Integral de Riesgos UPRA, se evidencia la Política Antifraude.	**Incluido** ✓
Herramientas de gestión del riesgo - Procedimiento para la gestión de los conflictos de intereses	La UPRA cuenta con un Protocolo para la Gestión de Conflictos de Interés (GDR-TH-PT-004), publicado en el SG y actualizado con fecha 31-08-2026. (Esta actividad también hace parte del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP).	**Incluido** ✓
Herramientas de gestión del riesgo - Procedimiento para el reporte de operaciones sospechosas	Dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP se tiene definida para noviembre 30 de 2026, la actividad de Implementar el protocolo de reporte de operaciones sospechosas.	**En desarrollo** ✓
Herramientas de gestión del riesgo - Procedimiento para la operación del canal institucional de denuncias por Corrupción y buzón ético	Dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP se tiene definida para noviembre 30 de 2026, la actividad de Implementar el protocolo de operación del canal de denuncias por corrupción.	**En desarrollo** ✓
Monitoreo, evaluación, auditoría y mejora	La Guía de Riesgos de la UPRA cuenta con el numeral 11. Monitoreo y Revisión de Riesgos, el cual hace referencia al monitoreo, seguimiento, auditoría y mejora de los riesgos.	**Incluido** ✓

INFORME N° 29-2026
INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTION DE RIESGOS
ASESORIA DE CONTROL INTERNO
Fecha del Informe: Octubre de 2026

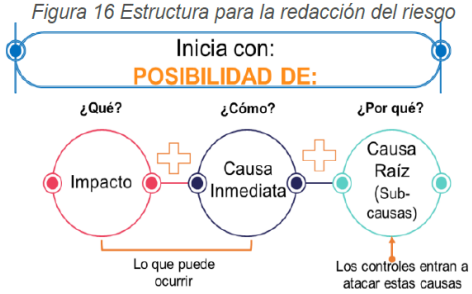
Aspecto Guía DAFP (v7)	Apreciaciones Asesoría Control Interno	Estado
Seguimiento, Monitoreo y Revisión en el marco del Esquema de Líneas del Modelo Estándar de Control Interno MECI - **Indicadores Clave de Riesgo (KRI)**	La Guía de Riesgos de la UPRA cuenta con un numeral denominado Indicadores clave de riesgo, dentro del cual se presentan los pasos para la construcción de estos indicadores y las Responsabilidades de las Líneas de Defensa frente a los Indicadores clave de riesgo.	**Incluido** ✓
	La guía de riesgos de la UPRA tiene un aparte denominado Materialización de Riesgos, en el cual se describen las actividades para atender la materialización de riesgos, en caso de que ésta llegara a ocurrir.	**Adicional Incluido** ✓

Adicionalmente, la Asesoría de Planeación ha realizado las siguientes actividades, como parte de la implementación de la Política de Gestión de Riesgos en la entidad:

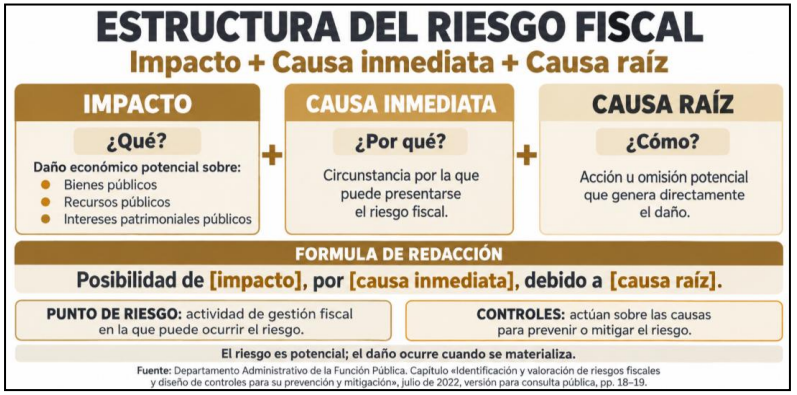
	Actividad realizada por Asesoría de Planeación	Apreciaciones Asesoría Control Interno
1	Matriz de madurez para la gestión del riesgo.	En octubre de 2025, con el acompañamiento de la Asesoría de Planeación, se llevó a cabo la aplicación de la herramienta para determinar el nivel de madurez de la gestión integral del riesgo, emitida por el DAFP.
2	Socialización de la Política de Gestión de Riesgos	En mayo 22 de 2025, la Asesoría de Planeación llevó a cabo la socialización de la política para la gestión integral de riesgos y lineamientos metodológicos de gestión de riesgos en la UPRA.
3	Actualización de los mapas de riesgos de los procesos	Al corte de información del presente seguimiento (septiembre 15), la Asesoría de Planeación ha actualizado y formalizado 6 mapas de riesgos de proceso de la UPRA de un total de 12 procesos.
4	Monitoreo a la gestión de riesgos	La Asesoría de Planeación, en su rol de segunda línea de defensa, ha llevado a cabo los monitoreos a los reportes de riesgo que generan los procesos. En lo corrido del año 2026 han realizado dos (2) monitoreos.

5.2. Análisis del diseño de riesgos de Gestión, Fiscales y de Integridad Pública

Figura 16 Estructura para la redacción del riesgo



Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo de la Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.



Clasificación	Observaciones del Diseño del Riesgo
✓	Riesgo diseñado de manera aceptable
✓	Riesgo que requiere fortalecimiento en su diseño
✗	Riesgo que no está diseñado conforme a los parámetros de la Guía DAFP. V7

INFORME N° 29-2026
INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTION DE RIESGOS
ASESORIA DE CONTROL INTERNO
Fecha del Informe: Octubre de 2026

Este aparte del informe hace referencia al análisis realizado al diseño de los riesgos. A continuación, se presentan las observaciones particulares identificadas para cada uno de los riesgos analizados:

PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL

Riesgos de Gestión

Riesgo de Gestión (#1): *Posibilidad de afectación económica y reputacional por incumplimiento en la entrega de los productos de los proyectos de inversión debido a deficiencias en la estructuración técnica, financiera y metodológica, debilidades en la identificación de necesidades, insuficiente articulación con los instrumentos de planeación y falencias en el seguimiento físico y financiero de los proyectos.*		***Riesgo de Gestión (#2):*** *Posibilidad de afectación económica por insuficiencia o reducción en la asignación presupuestal debido a deficiencias en la identificación, consolidación y sustentación de necesidades institucionales, inconsistencias en la estimación de requerimientos y falta de articulación entre la planeación estratégica y la programación presupuestal.*		***Riesgo de Gestión (#3):*** *Posibilidad de afectación reputacional por inadecuada generación de reportes e informes en el marco del Sistema de Gestión, debido a deficiencias en la consolidación, validación y análisis de la información, retrasos en el suministro de datos y debilidades en el seguimiento de los compromisos institucionales.*	
Observaciones a los Riesgos		**Observaciones a los Riesgos**		**Observaciones a los Riesgos**	
Diseño	**Evaluación**	**Diseño**	**Evaluación**	**Diseño**	**Evaluación**
El riesgo incorpora impacto, es decir, las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo (afectación económica o reputacional). También incorpora la causa inmediata y la causa raíz.	Riesgo diseñado de manera aceptable	El riesgo incorpora el impacto, es decir, las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo (afectación económica o reputacional). También incorpora la causa inmediata y la causa raíz.	Riesgo diseñado de manera aceptable	El riesgo incorpora el impacto, es decir, las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo (afectación económica o reputacional). También incorpora la causa inmediata y la causa raíz.	Riesgo diseñado de manera aceptable
Riesgo de Gestión (#4): *Posibilidad de afectación económica y reputacional por reducción de recursos para la ejecución presupuestal debido a deficiencias en el seguimiento, monitoreo y análisis de desviaciones de los acuerdos de gestión.*		***Riesgo de Gestión (#5):*** *Posibilidad de afectación reputacional por incumplimiento de los planes institucionales y estratégicos integrados al plan de acción debido a debilidades en la formulación de metas, insuficiente seguimiento a la ejecución y deficiencias en el análisis de resultados para la toma de decisiones*		***Riesgo de Gestión (#6):*** *Posibilidad de afectación reputacional por bajos resultados del índice de medición y desempeño debido a debilidades en la implementación de las políticas de gestión y desempeño, insuficiente apropiación de los lineamientos de MIPG y falta de seguimiento a las acciones de fortalecimiento institucional.*	

INFORME N° 29-2026
INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTION DE RIESGOS
ASESORIA DE CONTROL INTERNO
Fecha del Informe: Octubre de 2026

Observaciones a los Riesgos		Observaciones a los Riesgos		Observaciones a los Riesgos	
Diseño	**Evaluación**	**Diseño**	**Diseño**	**Evaluación**	**Diseño**
El riesgo incorpora impacto y algunas situaciones o circunstancias que corresponden principalmente a causas inmediatas. Sin embargo, la causa raíz no está tan claramente identificada; es decir, la razón fundamental que origina reducción de recursos para la ejecución presupuestal (esto es el ¿por qué puede ocurrir?), tal como lo exige la Guía para la Gestión Integral del Riesgo del DAFP v7 (pg.54 y 55).	Riesgo que requiere fortalecimiento en su diseño	El riesgo incorpora el impacto, es decir, las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo (afectación económica o reputacional). También incorpora la causa inmediata y la causa raíz.	Riesgo diseñado de manera aceptable	El riesgo identifica el impacto y algunas circunstancias que corresponden a causas inmediatas y pueden contribuir a la obtención de bajos resultados del índice de medición y desempeño, relacionadas con la implementación de las políticas, apropiación de los lineamientos de MIPG y seguimiento de las acciones de fortalecimiento. Sin embargo, estas situaciones están más asociadas a causas inmediatas, sin que haya claridad en el análisis de las causas raíz que explique por qué persisten los bajos resultados.	Riesgo que requiere fortalecimiento en su diseño

Riesgo de Gestión (#7):
Posibilidad de afectación reputacional por Incumplimiento de la estrategia de cooperación internacional debido a deficiencias en la formulación y seguimiento de sus instrumentos.

Observaciones a los Riesgos	
Evaluación	**Diseño**
El riesgo incorpora el impacto, es decir, las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo (afectación económica o reputacional). También incorpora la causa inmediata y la causa raíz, lo cual facilita que se pueda orientar adecuadamente el diseño de los controles.	Riesgo diseñado de manera aceptable

Riesgos Fiscales

Riesgo Fiscal #1:
Posibilidad de afectación económica por efecto dañoso sobre recursos públicos por fallos condenatorios en contra de la Entidad, vencimiento de términos e intereses moratorios por pago tardío de sentencias y conciliaciones debido a falencias en la defensa judicial.

Observaciones a los Riesgos	
Diseño	**Evaluación**

Se evidencia una deficiencia en el diseño, dado que una condena no constituye, por sí sola, un daño fiscal atribuible a deficiencias de gestión. Debe explicitarse el perjuicio evitable y su relación causal con omisiones concretas de defensa judicial o pago oportuno. Los controles se concentran en actuaciones procesales y estrategias de defensa, dejando insuficientemente cubierto el pago tardío de sentencias y conciliaciones. También debe sustentarse la frecuencia de una actividad anual utilizada para valorar la probabilidad, frente al conjunto de actuaciones judiciales y obligaciones de pago expuestas.	Riesgo que requiere fortalecimiento en su diseño

PROCESO ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Riesgos de Gestión

Riesgo de Gestión (#1): *Posibilidad de afectación económica por bienes nuevos en bodega que no se encuentren prestando un servicio a la entidad debido a la deficiencia en la planeación de la contratación por parte de la dependencia que requiere la necesidad*		***Riesgo de Gestión (#2):*** *Posibilidad de afectación económica y reputacional por incumplimiento de la normatividad ambiental debido a la disposición final de los bienes muebles inservibles dados de baja por la entidad**.***	
Observaciones a los Riesgos		**Observaciones a los Riesgos**	
Diseño	**Evaluación**	**Diseño**	**Evaluación**
El riesgo incorpora impacto y algunas situaciones o circunstancias que corresponden principalmente a causas inmediatas. Sin embargo, la causa raíz no está tan claramente identificada; es decir, es necesario aclarar la razón fundamental que origina que haya bienes nuevos en bodega que no se encuentren prestando un servicio a la entidad; (esto es el ¿por qué puede ocurrir?), tal como lo exige la Guía para la Gestión Integral del Riesgo del DAFP v7 (pg.54 y 55).	Riesgo que requiere fortalecimiento en su diseño	El riesgo incorpora impacto y algunas situaciones o circunstancias que corresponden principalmente a causas inmediatas. Sin embargo, la causa raíz no está tan claramente identificada; es decir, es necesario fortalecer la razón fundamental que origina un incumplimiento de la normatividad ambiental (esto es el ¿por qué puede ocurrir?), tal como lo exige la Guía para la Gestión Integral del Riesgo del DAFP v7 (pg.54 y 55). No se evidencia el análisis que permita establecer por qué la disposición final de los bienes podría realizarse de manera contraria a la normatividad ambiental, generando un incumplimiento.	Riesgo que requiere fortalecimiento en su diseño

Riesgos Fiscales

INFORME N° 29-2026
INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTION DE RIESGOS
ASESORIA DE CONTROL INTERNO
Fecha del Informe: Octubre de 2026

Riesgo Fiscal #1: *Posibilidad de afectación económica por efecto dañoso sobre bienes públicos por pérdida, extravío, hurto, robo o declaratoria de bienes faltantes pertenecientes a la Entidad debido a falencias en la administración de inventarios.*	
Observaciones a los Riesgos	
Diseño	**Evaluación**
La exposición sobre bienes públicos está claramente identificada, pero "falencias en la administración de inventarios" debe concretarse en omisiones de registro, entrega, custodia o conciliación. El conteo físico semestral corresponde principalmente a un control detectivo. Debe distinguirse la verificación de cobertura del seguro de la indemnización, que mitiga consecuencias y no la probabilidad de pérdida. Además, el daño de bienes mencionado en el análisis del proceso no quedó incorporado expresamente en la descripción del riesgo. La exclusión del deterioro por mantenimiento exige mayor sustento. El alto costo de reparación y la desvalorización de los vehículos no bastan para descartar la exposición. Debe documentarse la decisión sobre mantenimiento, retiro de servicio o disposición y sus efectos patrimoniales.	 Riesgo que requiere fortalecimiento en su diseño

PROCESO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y COMUNICACIONES			
Riesgos de Gestión			
Riesgo de Gestión (#1): *Posibilidad de afectación reputacional por pérdida del conocimiento institucional debido a debilidad en la aplicación de las metodologías y herramientas para la gestión y transferencia del conocimiento.*		***Riesgo de Gestión (#2):*** *Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de la imagen y del reconocimiento favorable de la Entidad por parte de sus grupos de valor debido a una inadecuada divulgación de los productos misionales e información institucional, en términos de calidad, oportunidad, lenguaje y relacionamiento.*	
Observaciones a los Riesgos		**Observaciones a los Riesgos**	
Diseño	**Evaluación**	**Diseño**	**Evaluación**

El riesgo incorpora impacto y situaciones o circunstancias que corresponden a causas inmediatas. Sin embargo, la causa raíz no está tan claramente identificada; es decir, no es claro el por qué puede ocurrir la debilidad en la aplicación de las metodologías, tal como lo exige la Guía para la Gestión Integral del Riesgo del DAFP v7 (pg.54 y 55).	 Riesgo que requiere fortalecimiento en su diseño	El riesgo incorpora el impacto, es decir, las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo (afectación económica o reputacional). También incorpora la causa inmediata y la causa raíz, lo cual facilita que se pueda orientar adecuadamente el diseño de los controles.	 Riesgo diseñado de manera aceptable
Riesgo de Gestión (#3): *Posibilidad de afectación económica y reputacional por quejas, reclamos o demandas hechas a la entidad por parte de las personas cuya imagen aparece en material audiovisual institucional debido a la falta de autorización por parte de los ciudadanos para el uso de su imagen.*		***Riesgo de Gestión (#4):*** *Posibilidad de afectación reputacional por uso inadecuado de la imagen institucional para fines comerciales u otra actividad en nombre de la entidad debido a desconocimiento del uso y control de la imagen institucional.*	
Observaciones a los Riesgos		**Observaciones a los Riesgos**	
Evaluación	**Diseño**	**Evaluación**	**Diseño**
El riesgo incorpora el impacto, es decir, las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo (afectación económica o reputacional). También incorpora la causa inmediata y la causa raíz, lo cual facilita que se pueda orientar adecuadamente el diseño de los controles.	 Riesgo diseñado de manera aceptable	El riesgo incorpora impacto y situaciones que corresponden a causas inmediatas. Sin embargo, la causa raíz no está tan claramente identificada; es decir, no solamente el desconocimiento puede verse como la causa raíz para que se presente el riesgo. Es importante aclarar y profundizar en la razón del uso inadecuado de la imagen institucional para fines comerciales u otra actividad en nombre de la entidad; (esto es el ¿por qué puede ocurrir?), tal como lo exige la Guía para la Gestión Integral del Riesgo del DAFP v7 (pg.54 y 55).	 Riesgo que requiere fortalecimiento en su diseño

INFORME N° 29-2026
INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTION DE RIESGOS
ASESORIA DE CONTROL INTERNO
Fecha del Informe: Octubre de 2026

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Riesgos de Gestión

Riesgo de Gestión (#1):	***Riesgo de Gestión (#2):***	***Riesgo de Gestión (#3):***
Posibilidad de afectación económica y reputacional por incumplimiento de los planes de Talento Humano debido a insuficiente diagnóstico de la Gestión Estratégica del Talento Humano, falta de validación técnica de los planes, deficiencias en la ejecución e inoportunidad en el seguimiento de las acciones programadas.	*Posibilidad de afectación económica y reputacional por falta de cobertura en el Sistema General de Seguridad Social Integral debido a errores en la información suministrada por los servidores, inconsistencias documentales, fallas en la validación de requisitos y debilidades en el seguimiento de los tiempos establecidos para el trámite en la etapa de vinculación.*	*Posibilidad de afectación económica y reputacional por baja participación de los servidores en las actividades de Talento Humano debido a Seguimiento insuficiente a niveles de participación y causas de inasistencia.*

Observaciones a los Riesgos		**Observaciones a los Riesgos**		**Observaciones a los Riesgos**	
Diseño	**Evaluación**	**Diseño**	**Evaluación**	**Diseño**	**Evaluación**
El riesgo incorpora el impacto, es decir, las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo (afectación económica o reputacional). También incorpora la causa inmediata y la causa raíz, lo cual facilita que se pueda orientar adecuadamente el diseño de los controles.	Riesgo diseñado de manera aceptable	El riesgo incorpora el impacto, es decir, las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo (afectación económica o reputacional). También incorpora la causa inmediata y la causa raíz, lo cual facilita que se pueda orientar adecuadamente el diseño de los controles.	Riesgo diseñado de manera aceptable	El riesgo incorpora el impacto, es decir, las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo (afectación económica o reputacional). También incorpora situaciones que corresponden a causas inmediatas. Sin embargo, se requiere profundizar el análisis de la causa raíz para identificar las razones fundamentales que pueden originar la baja participación, ya que un "seguimiento insuficiente" no necesariamente permite establecer por qué se presenta una baja participación de los servidores.	Riesgo que requiere fortalecimiento en su diseño

UPRA

INFORME N° 29-2026
INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTION DE RIESGOS
ASESORIA DE CONTROL INTERNO
Fecha del Informe: Octubre de 2026

Riesgo de Gestión (#4): *Posibilidad de afectación económica y reputacional por reclamaciones, recursos y controversias administrativas por parte de los servidores debido a incumplimiento de las etapas de la evaluación del desempeño laboral, deficiencias en el seguimiento de compromisos, ausencia de soportes objetivos y fallas en el registro y control de la información.*		***Riesgo de Gestión (#5):*** *Posibilidad de afectación económica y reputacional por la ocurrencia o gestión inadecuada de accidentes e incidentes laborales debido a deficiencias en la identificación de peligros, valoración de riesgos, implementación de medidas preventivas y seguimiento de acciones correctivas y preventivas.*		***Riesgo de Gestión (#6):*** *Posibilidad de afectación económica y reputacional por pérdida de conocimiento institucional debido a deficiencias en los mecanismos de transferencia, documentación, conservación y retención del conocimiento durante la movilidad o retiro de los servidores.*	
Observaciones a los Riesgos		**Observaciones a los Riesgos**		**Observaciones a los Riesgos**	
Diseño	**Evaluación**	**Diseño**	**Diseño**	**Evaluación**	**Diseño**
El riesgo incorpora el impacto, es decir, las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo (afectación económica o reputacional). También incorpora la causa inmediata y la causa raíz, lo cual facilita que se pueda orientar adecuadamente el diseño de los controles.	Riesgo diseñado de manera aceptable	El riesgo incorpora el impacto, es decir, las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo (afectación económica o reputacional). También incorpora la causa inmediata y la causa raíz, lo cual facilita que se pueda orientar adecuadamente el diseño de los controles.	Riesgo diseñado de manera aceptable	El riesgo incorpora el impacto, es decir, las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo (afectación económica o reputacional). También incorpora la causa inmediata y la causa raíz, lo cual facilita que se pueda orientar adecuadamente el diseño de los controles.	Riesgo diseñado de manera aceptable

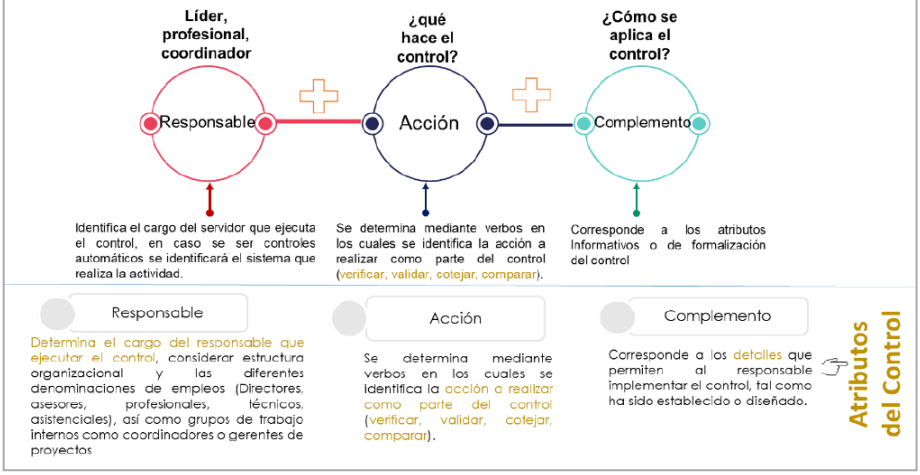
Riesgos por la integridad Pública	
Riesgo Integridad pública #1: *Posibilidad de afectación reputacional y legal por Vinculación de funcionarios con antecedentes asociados a LA/FT/FP debido a deficiencias en la verificación de requisitos de ingreso.*	***Riesgo Integridad pública #2:*** *Posibilidad de afectación económica, reputacional y legal por expedición irregular de actos administrativos relacionados con los nombramientos de funcionarios (Provisionalidad, encargo y nombramiento ordinario) debido a inadecuada gestión de conflicto de intereses, alteración de documentos, solicitud o recepción de ventaja indebida para beneficio propio o de terceros.*
Observaciones a los Riesgos	**Observaciones a los Riesgos**
Diseño / **Evaluación**	**Diseño** / **Evaluación**
Se identificó que el mapa formula la vinculación de personas con antecedentes asociados a LA/FT/FP como circunstancia inmediata, pero no desarrolla el mecanismo mediante el cual se comprometería la integridad institucional. Conforme al numeral 6.3.5.1 de la Guía, debe precisarse cómo una omisión de debida diligencia podría facilitar el uso de la entidad para dar apariencia de legalidad a activos ilícitos o	Riesgo que requiere fortalecimiento en su diseño
Se identificó que una sola formulación y valoración reúne corrupción, fraude, soborno e inadecuada gestión de conflictos de intereses. El numeral 6.3.5.1 de la Guía exige identificar y valorar individualmente estas manifestaciones. Deben diferenciarse el favorecimiento mediante abuso de la función, la alteración o uso de documentos, la solicitud o recepción de ventajas indebidas y la	Riesgo que requiere fortalecimiento en su diseño

canalizar recursos hacia actividades prohibidas. La afectación legal debe concretarse y articularse con las categorías económica y reputacional utilizadas para valorar el riesgo.		intervención pese a un conflicto de intereses. Para cada escenario debe precisarse su causa y consecuencia, y sustentarse su frecuencia e impacto. La agrupación actual impide comprobar si la valoración y los controles cubren cada amenaza.	
Riesgos Fiscales			
Riesgo Fiscal #1: *Posibilidad de afectación económica por efecto dañoso sobre recursos públicos por pagos erróneos o pagos extemporáneos asociados a la nómina, seguridad social, prestaciones sociales y aportes parafiscales debido a deficiencias en la revisión y validación de novedades, inconsistencias en la liquidación y debilidades en los controles de verificación y seguimiento del proceso*		***Riesgo Fiscal #2:*** *Posibilidad de afectación económica por efecto dañoso sobre recursos públicos por Saldos o recursos a favor no cobrados por concepto de incapacidades debido a deficiencias en el trámite de radicación, reconocimiento, liquidación y recobro de incapacidades*	
Observaciones a los Riesgos		**Observaciones a los Riesgos**	
Diseño	**Evaluación**	**Diseño**	**Evaluación**
Se identificó que el riesgo presenta la estructura impacto, circunstancia inmediata y causa raíz, pero el efecto dañoso sobre los recursos públicos es genérico y las causas incluyen expresiones amplias como "debilidades en los controles". Conforme al capítulo 4 de la Guía, deben precisarse los pagos superiores a lo debido, intereses o sanciones que podrían generar la pérdida patrimonial, y las omisiones concretas de validación, liquidación o gestión del pago que los originarían. Un error subsanado antes del desembolso no equivale a daño fiscal. La frecuencia de 938 actividades y el rango económico de 100 a 500 SMLMV requieren trazabilidad de su cálculo y de la exposición patrimonial considerada. El indicador de novedades devueltas solo cubre una causa y no mide pagos indebidos o extemporáneos.	Riesgo que requiere fortalecimiento en su diseño	Se identificó que el riesgo relaciona una exposición patrimonial con deficiencias de radicación, reconocimiento, liquidación y recobro, pero no diferencia saldos pendientes de cobro de la pérdida del derecho o de su recuperabilidad. De acuerdo con la Guía, debe explicitarse el efecto dañoso y la omisión generadora, por ejemplo, dejar vencer la oportunidad de radicación o no subsanar un rechazo que impida recuperar recursos. Debe sustentarse la frecuencia de 67 actividades y la cuantificación del impacto de 50 a 100 SMLMV con los casos expuestos. El indicador de radicación oportuna es pertinente, aunque no cubre reconocimiento, rechazos ni recuperación efectiva.	Riesgo que requiere fortalecimiento en su diseño

5.3. Análisis del diseño de los controles definidos para los riesgos.

Este aparte del informe se enfoca en la verificación del diseño de los controles, de acuerdo con lo establecido en la Guía del DAFP. No se hace verificación de la aplicación y ejecución de controles, debido a que las actualizaciones son recientes y no ha pasado un tiempo prudente que permita verificar su ejecución.

Figura 19 Estructura para la redacción de controles



PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL			
Riesgo de Gestión #1: Posibilidad de afectación económica y reputacional por incumplimiento en la entrega de los productos de los proyectos de inversión debido a deficiencias en la estructuración técnica, financiera y metodológica, debilidades en la identificación de necesidades, insuficiente articulación con los instrumentos de planeación y falencias en el seguimiento físico y financiero de los proyectos.			
Controles	***Tipo de control***	***Verificación del diseño del control por parte de ACI***	***Evaluación***
1. El Asesor de Planeación y el equipo de seguimiento a proyectos, para cada proyecto a formular y sus actualizaciones, verifican la correcta formulación y actualización de estos, validando que corresponda a los recursos presupuestales asignados, que se apliquen las metodologías del Departamento Nacional de Planeación - DNP y que se articulen con las necesidades institucionales, así mismo, durante el registro de los proyectos de inversión en el sistema, se valida el cargue de la información del proyecto en el aplicativo. Dejando como evidencia las actas de reunión, fichas BPIN aprobadas	Preventivo	El diseño cuenta con los elementos de un control: responsable, acción (definida a través de los verbos verificar, validar) y complemento: frecuencia, documentación, ejecución (establece como se ejecuta el control) y evidencia de la ejecución del control.	Control presente (Diseñado)

y el registro en la plataforma. En caso de requerir ajustes se solicitan mediante correo electrónico al director del proyecto, para su respectiva gestión.			
2. El Asesor de Planeación y el equipo de seguimiento a proyectos, mensualmente a partir de la información reportada en la PIIP, consolidan el avance fisico y presupuestal del proyecto de inversión frente a lo programado en el tablero de control, con el proposito de verificar el cumplimiento. Como evidencia se tiene el tablero de control y los memorandos de alerta remitidos (cuando aplique). En caso de encontrar un rezago en la ejecución, se genera una alerta (memorando) al gerente del proyecto y Director General de la entidad, para identificar las medidas requeridas que permitan subsanar las brechas.	Detectivo	El diseño cuenta con los elementos de un control: responsable, acción (definida a través del verbo verificar) y complemento: frecuencia, documentación, ejecución (establece como se ejecuta el control) y evidencia de la ejecución del control.	Control presente (Diseñado)
3. El Asesor de Planeación y el gerente del proyecto, semestralmente, realizan el balance a la ejecución del proyecto de inversión, mediante mesas de trabajo, con el fin de verificar el avance fisico, presupuestal y plazos programados, dejando como evidencia el acta de la mesa de trabajo efectuada. En caso de identificar desviaciones en la ejecución, el gerente de proyecto y su equipo de trabajo, deben establecer acciones que permitan el cumplimiento de metas al cierre de la vigencia.	Correctivo	El diseño cuenta con los elementos de un control: responsable, acción (definida a través del verbo verificar) y complemento: frecuencia, documentación, ejecución (establece como se ejecuta el control) y evidencia de la ejecución del control.	Control presente (Diseñado)
Riesgo de Gestión #2: Posibilidad de afectación económica por insuficiencia o reducción en la asignación presupuestal debido a deficiencias en la identificación, consolidación y sustentación de necesidades institucionales, inconsistencias en la estimación de requerimientos y falta de articulación entre la planeación estratégica y la programación presupuestal.			
Controles	***Tipo de control***	***Verificación del diseño del control por parte de ACI***	***Evaluación***
1. El Asesor de Planeación, anualmente verifica la información remitida por las dependencias para la asignación de recursos de funcionamiento e inversión, previo a la consolidación del documento de anteproyecto de presupuesto de la Entidad, con la descripción de los gastos de funcionamiento e inversión, validando que se encuentre acorde con las necesidadaes institucionales y los lineamientos definidos en la comunicación oficial remitida para la formulación del anteproyecto de presupuesto y los instrumentos para el diligenciamiento de la información. Dejando como evidencia el documento	Preventivo	El diseño cuenta con los elementos de un control: responsable, acción (definida a través del verbo verificar y validar) y complemento: frecuencia, documentación, ejecución (establece como se ejecuta el control) y evidencia de la ejecución del control.	Control presente (Diseñado)

	de anteproyecto y cuando se requiera las comunicaciones solicitando los ajustes a la información de Anteproyecto de Presupuesto. En caso de que la información no esté conforme a los lineamientos establecidos, el asesor de planeación envía comunicación a los directores técnicos, jefe de oficina TIC y/o Secretaria General para los ajustes."			
2.	Los funcionarios designados del comité de programación presupuestal, anualmente verifican la información del documento de anteproyecto de presupuesto de la unidad previo a la aprobación por el director General de la UPRA, revisando las cuentas y los valores para la asignación de recursos de funcionamiento e inversión dando cumplimiento a los plazos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de planeación – DNP y a la aplicación de los instrumentos definidos para el diligenciamiento de la información . Dejando como evidencia las actas del comité de programación presupuestal, la oficialización del anteproyecto de presupuesto y las comunicaciones oficiales de envío para ajustes de información. En caso de que la información no esté conforme a los lineamientos establecidos, el asesor de planeación envía comunicación oficial a los directores técnicos, jefe de oficina TIC y/o Secretaria General para los ajustes.	Correctivo	El diseño cuenta con los elementos de un control: responsable, acción (definida a través del verbo verificar) y complemento: frecuencia, documentación, ejecución (establece como se ejecuta el control) y evidencia de la ejecución del control. Sin embargo, la expresión "*funcionarios designados del comité de programación presupuestal*" no identifica claramente el cargo responsable, por lo cual se recomienda precisarlo.	 Control que requiere fortalecimiento en su diseño.
Riesgo de Gestión #3: Posibilidad de afectación reputacional por inadecuada generación de reportes e informes en el marco del Sistema de Gestión, debido a deficiencias en la consolidación, validación y análisis de la información, retrasos en el suministro de datos y debilidades en el seguimiento de los compromisos institucionales.				
1.	El Asesor de Planeación y el Equipo SG delegado, cuatrimestralmente, efectuan el seguimiento a la gestión de riesgos, verificando la aplicación de controles, los eventos de materialización y las acciones de tratamiento adelantadas por los responsables de cada proceso. Como evidencia se cuenta con el formato de mapa de riesgos diligenciado en la etapa de seguimiento cuatrimestral. Si producto del monitoreo se identifica desviaciones en la ejecución del control, se realizan las observaciones pertinentes al proceso.	Detectivo	Aunque el control tiene responsable, frecuencia, ejecución, evidencia y actuación frente a desviaciones, este control está orientado fundamentalmente en el seguimiento de riesgos, pero no queda suficientemente claro ni explícito cómo este control incide sobre las causas del riesgo de inadecuada generación de reportes e informes. Por otra parte, "*Equipo SG*	 Control que requiere fortalecimiento en su diseño.

		delegado" no constituye por sí mismo un cargo.	
2. El Asesor de Planeación y el Equipo SG delegado, mensualmente, verifica la programación de actividades según el componente programatico del Programa de Transparencia y Etica Pública PTEP y genera las alertas correspondientes a los responsables a traves de correo electronico, para asegurar el cumplimiento de las estrategias relacionadas con la gestión de riesgos de integridad pública, las redes internas y externas y el modelo de estado abierto, y contar con los insumos en la generación del informe. Como evidencia del control se cuenta con los correos remitidos mensualmente (se aplica de acuerdo a la programación de actividades). En caso de evidenciar un incumplimiento de las actividades planteadas segun la programación, se solicita al responsable la justificación correspondiente y se establece el periodo para subsanar el incumplimiento.	Detectivo	Aunque el control tiene responsable, frecuencia, ejecución, evidencia y actuación frente a desviaciones, este control está orientado fundamentalmente en el seguimiento del PTEP, pero no queda suficientemente claro ni explícito cómo el control incide sobre las causas del riesgo de inadecuada generación de reportes e informes. Por otra parte, "Equipo SG delegado" no constituye por sí mismo un cargo.	Control que requiere fortalecimiento en su diseño.
3. El Asesor de Planeación y el Equipo SG delegado, cuatrimestralmente, realiza seguimiento al cumplimiento de los Indicadores de gestión, consolidando los resultados y analizando frente a los rangos establecidos con el fin de generar las alertas respectivas para alcanzar las metas. Como evidencia se cuenta con la matriz de seguimiento al reporte de los indicadores. Si se identifican indicadores con resultados en rango mínimo de acuerdo con la metas definidas, se solicta al responsable la justificación correspondiente y las acciones para el cierre de brechas.	Detectivo	Aunque el control tiene responsable, frecuencia, ejecución, evidencia y actuación frente a desviaciones, este control está orientado fundamentalmente al seguimiento de indicadores, pero no queda suficientemente claro ni explícito cómo el control incide sobre las causas del riesgo de inadecuada generación de reportes e informes. Por otra parte, "Equipo SG delegado" no constituye por sí mismo un cargo.	Control que requiere fortalecimiento en su diseño.
Riesgo de Gestión #4: Posibilidad de afectación económica y reputacional por reducción de recursos para la ejecución presupuestal debido a deficiencias en el seguimiento, monitoreo y análisis de desviaciones de los acuerdos de gestión			
1. El Asesor de Planeación mensualmente realiza seguimiento al cumplimiento del acuerdo de gestión, identificando desviaciones significativas con el fin de generar alertas tempranas a los responsables de la ejecución y reportando en el Comité de Dirección respectivo que aplique en el periodo. Como evidencia de la ejecución	Correctivo	El diseño cuenta con los elementos de un control: responsable, acción y complemento: frecuencia, documentación, ejecución (establece como se ejecuta el control) y evidencia de la ejecución del control.	Control presente (Diseñado)

se conservan correos electronicos de alerta y acta de comité. En caso de evidenciarse un incumplimiento reiterativo, se establece un plan de choque con la Dirección General, para evitar afectaciones al presupuesto.			
Riesgo de Gestión #5: Posibilidad de afectación reputacional por incumplimiento de los planes institucionales y estratégicos integrados al plan de acción debido a debilidades en la formulación de metas, insuficiente seguimiento a la ejecución y deficiencias en el análisis de resultados para la toma de decisiones			
1. El Asesor de Plenación junto con el equipo del SG, anualmente solicita a los procesos las respectivas metas e indicadores de las actividades propuestas a incluir en el plan de acción asi como la formulación de los planes institucionales derivados del Decreto 612 de 2018, con el objetivo de verificar si la planificación corresponde a los objetivos y capacidades de la entidad en dicha vigencia. Como evidencia del control se tiene la propuesta de plan de acción y planes institucionlaes integrados previa a aprobación en el primer CIGDE que se realice en cada vigencia, asi como las comunicaciones efectuadas con los procesos. En caso de evidenciar necesidades de ajustes a las metas y actividades planteadas por los procesos, se solicita la respectiva modificación a los responsables."	Preventivo	El diseño cuenta con los elementos de un control: responsable, acción (definida a través del verbo verificar) y complemento: frecuencia, documentación, ejecución (establece como se ejecuta el control) y evidencia de la ejecución del control.	Control presente (Diseñado)
2. El Asesor de Planeación semestralmente realiza seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de acción que incluye los planes institucionales integrados, asi como a los objetivos estrategicos, mediante el tablero de control de indicadores, señalando el respectivo avance con las observaciones o justificaciones que se estimen pertinentes. Como evidencia se cuenta con el tablero de control de indicadores y el acta y presentación en el Comite Interno de Gestión y Desempeño. Las desviaciones identificadas, son notificadas como alerta a los procesos que correspondan para definir las acciones respectivas al cierre de brechas.	Detectivo	El diseño cuenta con los elementos de un control: responsable, acción y complemento: frecuencia, documentación, ejecución (establece como se ejecuta el control) y evidencia de la ejecución del control.	Control presente (Diseñado)
Riesgo de Gestión #6: Posibilidad de afectación reputacional por bajos resultados del índice de medición y desempeño debido a debilidades en la implementación de las políticas de gestión y desempeño, insuficiente apropiación de los lineamientos de MIPG y falta de seguimiento a las acciones de fortalecimiento institucional			
1. El Asesor de Planeación y el Equipo SG delegado, anualmente, verifica que se adopten las recomendaciones dadas	Preventivo	El diseño cuenta con los elementos de un control: responsable, acción y complemento: frecuencia, documentación, ejecución	

	como resultado de la medición del Indice de Gestión y Desempeño mediante el FURAG, a traves de la formulación del plan de ajuste y sostenibilidad de MIPG, para fortalecer la implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y subsanar las brechas evidenciadas en la medición. Como evidencia se cuenta con el plan de ajuste y sostenibilidad de MIPG. En caso de que una recomendación no pueda ser implementada en la vigencia, se deben priorizar las actividades para incluirlas en el plan de acción de la siguiente vigencia. Y en caso de que una recomendación no pueda ser acogida, se debe justificar la no aplicabilidad."		(establece como se ejecuta el control) y evidencia de la ejecución del control. Es importante revisar el responsable ya que "Equipo SG delegado" no constituye por sí mismo un cargo.	Control presente (Diseñado)
2.	"El Asesor de Planeación y el Equipo SG delegado, realiza dos (2) seguimientos en el segundo semestre de la vigencia, a la implementación de las acciones formuladas en el plan de ajuste y sostenibilidad de MIPG, para asegurar el cierre de brechas en las políticas de MIPG e incrementar el índice de gestión y desempeño. Como evidencia se cuenta con el plan de ajuste y sostenibilidad de MIPG diligenciado en el apartado de seguimiento. En caso de evidenciar un incumplimiento de las acciones establecidas, se solitica al responsable la justificación y el periodo para subsanar el incumplimiento. "	Detectivo	El diseño cuenta con los elementos de un control: responsable, acción y complemento: frecuencia, documentación, ejecución (establece como se ejecuta el control) y evidencia de la ejecución del control. Es importante revisar el responsable ya que "Equipo SG delegado" no constituye por sí mismo un cargo.	Control presente (Diseñado)
Riesgo de Gestión #7: Posibilidad de afectación reputacional por Incumplimiento de la estrategia de cooperación internacional debido a deficiencias en la formulación y seguimiento de sus instrumento.				
1.	El Asesor Técnico y/o designado por Asesoría Técnica trimestralmente revisa el cumplimiento de los resultados esperados y registra los avances de cada una de las iniciativas y de los compromisos de cooperación técnica y negociación en la matriz de seguimiento de instrumentos de cooperación internacional, de acuerdo con la información suministrada por las Direcciones Técnicas o la Oficina TIC. Queda como evidencia la matriz de seguimiento de instrumentos de cooperación. En caso de encontrar alguna situación que afecte el cumplimiento de los compromisos suscritos por la entidad. Sedefine con las dependencias involucradas las acciones correpsondientes para subsanar las	Detectivo	El diseño cuenta con los elementos de un control: responsable, acción (definida a través del verbo revisar) y complemento: frecuencia, documentación, ejecución (establece como se ejecuta el control) y evidencia de la ejecución del control.	Control presente (Diseñado)

brechas detectadas."			
2. "El Asesor Técnico y/o designado por Asesoría Técnica dos veces al año en el marco del comité de dirección realiza seguimiento al avance de las iniciativas de cooperación, presenta al Comité de Dirección los resultados obtenidos, con el fin de recibir retroalimentación y adelantar las acciones correspondientes. Queda como evidencia las actas del comité de dirección o el informe de resultados. En caso de que no se pueda llevar a cabo la socialización en las fechas programdas, se remitirá informe o presentación con los avances de las iniciativas de cooperación a los miembros del comité de dirección."	Detectivo	El diseño cuenta con los elementos de un control: responsable, acción (definida a través de realizar seguimiento) y complemento: frecuencia, documentación, ejecución (establece como se ejecuta el control) y evidencia de la ejecución del control.	Control presente (Diseñado)
RIESGO FISCAL #1: Posibilidad de afectación económica por efecto dañoso sobre recursos públicos por fallos condenatorios en contra de la Entidad, vencimiento de términos e intereses moratorios por pago tardío de sentencias y conciliaciones debido a falencias en la defensa judicial			
1. El Asesor Jurídico y los abogados apoderados, semanalmente revisa las actuaciones procesales con el objeto de emplear una estrategia de defensa oportuna verificando en la herramienta de ""consulta de procesos"" de la rama judicial las actuaciones procesales. Queda como evidencia la Trazabilidad en el Ekogui y expediente judicial en la TRD. En caso de identificar una actuación procesal sin la debida antelación, se ejecuta la estrategia de defensa judicial con las limitaciones de tiempo correspondiente	Detectivo	La revisión semanal por el asesor jurídico y apoderados de las actuaciones en la consulta de procesos es pertinente para detectar novedades durante la defensa. La clasificación detectiva y manual es consistente; incorpora fuentes externas e internas, registro en eKOGUI y expediente. Debe verificar que la periodicidad semanal sea suficiente frente a los términos aplicables, asignar el apoderado responsable por expediente y precisar alertas, fechas límite, escalamiento y cierre de cada actuación. La reacción descrita frente a conocimiento tardío reconoce limitaciones de tiempo, pero no define medidas para evitar que se repitan ni cómo garantizar respuesta dentro del plazo.	Control que requiere fortalecimiento en su diseño.
2. El comité de conciliación mensualmente o atendiendo los movimientos procesales valida la estrategia de defensa judicial a partir de la recomendación del abogado en la respectiva sesión del comité conciliación. Queda como evidencia el acta del comité de conciliación. En caso de requerirse ajustes en la	Detectivo	La validación de la estrategia por el Comité de Conciliación tiene correspondencia con la defensa y cuenta con responsable colegiado, acta, procedimiento y ajustes. Su clasificación detectiva manual es razonable si revisa una	Control que requiere fortalecimiento en su diseño.

estrategia, se daran las indicaciones correspondientes. "		estrategia durante la gestión del litigio; debe indicarse el momento exacto respecto de las decisiones procesales. La frecuencia mensual o por movimiento debe concretarse para evitar actuaciones urgentes sin revisión oportuna. Deben registrarse responsables y plazos de las indicaciones, y seguimiento de su cumplimiento. La recomendación del abogado es un insumo interno; conviene identificar el expediente y los soportes que fundamentan la validación.	

PROCESO ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
Riesgo de Gestión #1: Posibilidad de afectación económica por bienes nuevos en bodega que no se encuentren prestando un servicio a la entidad debido a la deficiencia en la planeación de la contratación por parte de la dependencia que requiere la necesidad			
Controles	***Tipo de control***	***Verificación del diseño del control por parte de ACI***	***Evaluación***
1. El Técnico Administrativo de almacén y El profesional especializado de secretaría general (administración de bienes y servicios) cada mes, monitorean el comportamiento de la cuenta contable 1635 bien mueble en bodega con el fin de identificar si los bienes nuevos reposan más de un mes de su ingreso en la bodega, sin prestarle un servicio a la entidad. En caso de que supere dicho tiempo se acude a los criterios establecidos en el manual para el manejo de bienes de la entidad; como evidencia de la ejecución del control se cuenta con la asignación al jefe del área que requirió la necesidad del bien que se encontraba en bodega.	Preventivo	El diseño cuenta con los elementos de un control: responsable, acción (definida a través del verbo verificar y validar) y complemento: frecuencia, documentación, ejecución (establece como se ejecuta el control) y evidencia de la ejecución del control. La acción "monitorean el comportamiento" podría fortalecerse como "verifican y monitorean…"	Control presente (Diseñado)
Riesgo de Gestión #2: Posibilidad de afectación económica y reputacional por incumplimiento de la normatividad ambiental debido a la disposición final de los bienes muebles inservibles dados de baja por la entidad.			
1. El Técnico Administrativo de almacén y El profesional especializado de secretaría general (administración de bienes y servicios) entrega los bienes inservibles previo a la aprobación por parte del comité de bajas de la entidad a una entidad u organización de confianza y respaldo, cada vez que se sometan a consideración del comité para su baja y disposición final, con el fin de que se efectué la gestión de residuos sólidos de manera adecuada y responsable, asegurando que estos	Preventivo	El diseño cuenta con los elementos de un control: responsable, acción (definida a través del verbo verificar y validar) y complemento: frecuencia, documentación, ejecución (establece como se ejecuta el control) y evidencia de la ejecución del control.	Control presente (Diseñado)

residuos serán reciclados o gestionados conforme a las normativas vigentes, minimizando el impacto ambiental y promoviendo una economía circular sostenible. En caso de que el comité no apruebe su destinación final, los bienes inservibles no podrán ser entregados; como evidencia de la ejecución del control se cuenta con el acta de sesión del comité y el acta de entrega de los bienes a la entidad u organización de confianza y respaldo.			
RIESGO FISCAL #1: Posibilidad de afectación económica por efecto dañoso sobre bienes públicos por pérdida, extravío, hurto, robo o declaratoria de bienes faltantes pertenecientes a la Entidad debido a falencias en la administración de inventarios.			
1. El técnico administrativo del almacén atiende la solicitud de entrada, entrega y devolución de los bienes muebles de propiedad de la entidad cada vez que se requiera para su registro y control en la herramienta de manejo de bienes de la entidad. En caso de que no se efectúe el registro en dicha herramienta, se debe verificar el registro documental de los movimientos de los bienes, como evidencia de la ejecución del control se cuenta con los formatos de entrada, entrega y devolución.	Preventivo	El registro por el técnico de entradas, entregas y devoluciones es pertinente para la trazabilidad del inventario y puede operar preventivamente frente a movimientos sin control. Define responsable, frecuencia por evento, herramienta, procedimiento y formatos. Sin embargo, atender y registrar una solicitud describe parcialmente una actividad operativa; debe incorporar la verificación de identificación del bien, autorización, receptor y correspondencia físico documental. Ante ausencia de registro en la herramienta, verificar documentos no asegura su incorporación posterior: debe fijarse el plazo de regularización y su comprobación. El uso del aplicativo es apoyo a un control manual.	 Control que requiere fortalecimiento en su diseño.
2. El profesional especializado de secretaría general (administración de bienes y servicios) verifica que los bienes muebles de propiedad de la entidad se encuentren amparados mediante un contrato de seguros cada vez que se requiera, para su protección contra los riesgos de daño y perdida. La protección de los bienes muebles de propiedad de la entidad es de obligatorio cumplimiento; como evidencia de la ejecución del control se cuenta con las pólizas vigentes.	Preventivo	La verificación de cobertura por el profesional especializado identifica responsable, pólizas como evidencia y manual, pero “cada vez que se requiera” no asegura revisión oportuna ante adquisiciones, modificaciones o vencimientos. Debe contrastar el inventario con bienes, valores, vigencias y exclusiones amparados y definir acciones ante brechas. Frente al riesgo de pérdida o daño, el aseguramiento mitiga consecuencias y no evita el evento; conforme al numeral 3.9, no corresponde atribuirle la reducción de probabilidad de un preventivo. Debe distinguirse la revisión de cobertura de la recuperación mediante seguro, describir el mecanismo correctivo y revisar su valoración y afectación al impacto sin asumir indemnización total.	 Control que requiere fortalecimiento en su diseño.

3. El Técnico Administrativo de almacén realiza el levantamiento físico dos veces al año de los bienes muebles asignados a los funcionarios, así como el conteo de los bienes en Bodega, con el fin de identificar que las existencias estén completas y que los bienes asignados a los funcionarios correspondan a los que tienen en uso. En caso de que la información no se encuentre a conformidad se acude a los criterios establecidos en el manual para el manejo de bienes de la entidad, como evidencia de la ejecución del control se cuenta con el formato de inventario general de bienes.	Preventivo	El levantamiento físico semestral realizado por el técnico compara existencias y asignaciones, por lo que su naturaleza principal es detectiva y manual, aunque el mapa lo valore como preventivo. Identifica responsable, frecuencia, formato, herramienta y procedimiento. Debe precisarse la conciliación por bien con los registros, el tratamiento de faltantes y sobrantes, responsables, plazos, escalamiento y cierre. La remisión general al manual debe vincularse a una actuación concreta. Conviene evaluar verificación independiente de los registros administrados por el mismo técnico y conteos adicionales según rotación o exposición. Debe recalcularse la valoración residual al corregir el tipo de control.	Control que requiere fortalecimiento en su diseño.

PROCESO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y COMUNICACIONES			
Riesgo de Gestión #1: Posibilidad de afectación reputacional por pérdida del conocimiento institucional debido a debilidad en la aplicación de las metodologias y herramientas para la gestión y transferencia del conocimiento.			
Controles	***Tipo de control***	***Verificación del diseño del control por parte de ACI***	***Evaluación***
1. El profesional especializado a cargo del proceso de gestión del conocimiento o a quien se delegue, anualmente revisa la pertinencia de actualización del plan de gestión de conocimiento con las actividades a desarrollar para conservar el conocimiento y la memoria institucional, en caso de identificar necesidades de actualización, ajustará las actividades respectivas. Como evidencia de la ejecución se tiene el plan de gestión de conocimiento revisado para la vigencia.	Preventivo	El diseño cuenta con los elementos de un control: responsable, acción (definida a través del verbo revisar) y complemento: frecuencia, documentación, ejecución (establece como se ejecuta el control) y evidencia de la ejecución del control. Si bien el control está diseñado adecuadamente, es necesario que se revise el responsable “a quien se delegue”, para dar cumplimiento puntual a lo que pide la guía DAFP. V7. Por otra parte, el tipo de control indica que es preventivo; sin embargo, la revisión de la pertinencia de actualización del plan de gestión de conocimiento se indica que es Anualmente, lo cual no daría oportunidad de realizar un control preventivo.	Control que requiere fortalecimiento en su diseño.
2. El profesional especializado a cargo del proceso de gestión del conocimiento o a quien se delegue, realiza seguimiento mensual al cumplimiento del cronograma de actividades programadas en el marco de la gestión del conocimiento, en caso de observar cambios, se ajusta el cronograma	Preventivo	El diseño cuenta con los elementos de un control: responsable, acción y complemento: frecuencia, documentación, ejecución (establece como se ejecuta el control) y evidencia de la ejecución del control. Si bien el control está diseñado adecuadamente, es necesario que se revise el responsable “a quien se	Control que requiere fortalecimiento en su diseño.

establecido. Como evidencia, se tienen el formato de seguimiento a las actividades y soportes de ejecución de actividades.		delegue", para dar cumplimiento puntual a lo que pide la guía DAFP. V7.	
3. El profesional especializado a cargo del proceso de gestión del conocimiento o a quien se delegue, realiza un balance de la aplicación del plan de gestión de conocimiento, identificando oportunidades de mejora que se tendrán en cuenta como insumo para el ajuste del plan en la siguiente vigencia. Como evidencia, se tiene el informe final anual de gestión del conocimiento.	Correctivo	El diseño cuenta con los elementos de un control: responsable, acción y complemento: frecuencia, documentación y evidencia de la ejecución del control. Si bien el control está diseñado adecuadamente, es necesario que se revise el responsable "a quien se delegue", para dar cumplimiento puntual a lo que pide la guía DAFP. V7. También debe especificarse la ejecución, es decir, indicar como realiza el balance de la aplicación del plan, que elementos revisa o analiza para llevar a cabo esta acción.	Control que requiere fortalecimiento en su diseño.
Riesgo de Gestión #2: Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de la imagen y del reconocimiento favorable de la Entidad por parte de sus grupos de valor debido a una inadecuada divulgación de los productos misionales e información institucional, en términos de calidad, oportunidad, lenguaje y relacionamiento.			
1. La Asesora de comunicaciones y el profesional delegado, previo a cada publicación, verifica que la información a publicar esté acorde con los criterios de calidad o diseño, teniendo en cuenta que los contenidos deben ser revisados y aprobados previamente por el área técnica mediante los usuarios autorizados. En caso de detectarse que una publicación no cumple con los criterios de calidad o diseño, se procede a corrección interna y posterior publicación. Como evidencia se tienen las solicitudes en SEA o correo electrónico cuando aplique.	Preventivo	El diseño cuenta con los elementos de un control: responsable, acción (definida a través del verbo verificar) y complemento: frecuencia, documentación, ejecución (establece como se ejecuta el control) y evidencia de la ejecución del control.	Control presente (Diseñado)
2. El asesor de comunicaciones mensualmente, realiza el seguimiento al avance del plan de comunicaciones de la vigencia, revisando el avance de las metas de cada una de las actividades propuestas, cuando se identifique que alguna de las metas incumple o se retrasa sin justificación, se adelanta las correcciones necesarias. Como evidencia, queda el registro en el formato: Matriz seguimiento al Plan de Comunicaciones GCC-FT-005	Detectivo	El diseño cuenta con los elementos de un control: responsable, acción y complemento: frecuencia, documentación, ejecución (establece como se ejecuta el control) y evidencia de la ejecución del control.	Control presente (Diseñado)
Riesgo de Gestión #3: Posibilidad de afectación económica y reputacional por quejas, reclamos o demandas hechas a la entidad por parte de las personas cuya imagen aparece en material audiovisual institucional debido a la falta de autorización por parte de los ciudadanos para el uso de su imagen.			

1. El asesor de comunicaciones con el apoyo de los profesionales designados, cada vez que se realice toma de video, audio o fotografía de personas que no son públicamente expuestas, recopilan los correspondientes registros de autorización para uso de imagen de adultos y menores de edad, para no incurrir en el uso indebido de la imagen. Dichos registros, una vez recopilados, deben ser entregados al asesor, para que sean almacenados el repositorio de la entidad. En caso de no contar con el registro de autorización correspondiente, el material de video, audio o fotográfico, no se podrá almacenar en el repositorio de la entidad. Como evidencia de la autorización se tiene según aplique: - Formato GCC-FT-007 ""Autorización de uso de imagen de menores de edad"" - Formato GCC-FT-008 ""Autorización de uso de imagen de mayores de edad"" - Formato GCC-FT-009 ""Listado de asistencia actores externos"" - Consentimiento de uso de imagen de material de entidades externas - Soporte en audio o video sobre autorización de uso de imagen	Preventivo	El diseño cuenta con los elementos de un control: responsable, acción y complemento: frecuencia, documentación, ejecución (establece como se ejecuta el control) y evidencia de la ejecución del control. Como sugerencia, podría incluirse el verbo revisar para indicar que “revisan y recopilan” los registros de autorización.	Control presente (Diseñado)
Riesgo de Gestión #4: Posibilidad de afectación reputacional por uso inadecuado de la imagen institucional para fines comerciales u otra actividad en nombre de la entidad debido a desconocimiento del uso y control de la imagen institucional.			
1. El asesor de comunicaciones con el apoyo de los profesionales designados, semestralmente divulga al usuario interno y externo los lineamientos sobre el adecuado uso de la imagen institucional. En caso de evidenciar irregularidades asociadas al uso de imagen se comunicará a la Secretaria General para iniciar el proceso de investigación. Como evidencia se cuenta con las publicaciones de la campaña de uso de imagen.	Preventivo	El diseño cuenta con los elementos de un control: responsable, acción y complemento: frecuencia, documentación, ejecución (establece como se ejecuta el control) y evidencia de la ejecución del control.	Control presente (Diseñado)

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Riesgo de Gestión #1: Posibilidad de afectación económica y reputacional por incumplimiento de los planes de Talento Humano debido a insuficiente diagnóstico de la Gestión Estratégica del Talento Humano, falta de validación técnica de los planes, deficiencias en la ejecución e inoportunidad en el seguimiento de las acciones programadas.

Controles	***Tipo de control***	***Verificación del diseño del control por parte de ACI***	***Evaluación***
1. El Secretario General y el profesional TH a más tardar en el mes de noviembre de cada vigencia, verifican la aplicación,	Preventivo	El diseño cuenta con los elementos de un control: responsable, acción (a través de	

	análisis y consolidación de los instrumentos de diagnóstico de los diferentes componentes de Talento Humano, con el fin de identificar brechas, prioridades y necesidades para la formulación del Plan Estratégico de Talento Humano y sus planes anexos de la siguiente vigencia a través de mesa de trabajo para revisión del resultado de los diagnósticos. Como evidencia los instrumentos de diagnóstico aplicados, el acta de reunión del análisis. En caso de evidenciar ausencia de información en los resultados de los instrumentos, se adelantaran las acciones para completar el ejercicio de diagnóstico		uso del verbo verificar) y complemento: frecuencia, documentación, ejecución (establece como se ejecuta el control) y evidencia de la ejecución del control.	Control presente (Diseñado)
2.	El El profesional especializado de Talento Humano, antes del 30 de diciembre de cada vigencia, revisa la consistencia técnica del Plan Estratégico de Talento Humano y sus planes anexos, verificando que se surtan las validaciones en las instancias competentes. Quedan como evidencia las actas de revisión /o documentos soportes de las validaciones. En caso de evidenciar inconsistencias o riesgo de incumplimiento, informa al Secretario General para la adopción de acciones preventivas.	Preventivo	El diseño cuenta con los elementos de un control: responsable, acción (a través de uso del verbo verificar) y complemento: frecuencia, documentación, ejecución (establece como se ejecuta el control) y evidencia de la ejecución del control.	Control presente (Diseñado)
3.	El Profesional Especializado de Talento Humano, con el propósito de dar cumplimiento a los planes de Talento Humano, mensualmente, realiza reuniones de seguimiento con los responsables de los planes de Talento Humano para verificar el cumplimiento de las actividades programadas, identificar alertas, retrasos, dificultades recurrentes, actividades críticas. Queda como evidencia las actas de reunión y la matriz de seguimiento. En caso de evidenciar incumplimientos o dificultades que afecten la ejecución de los planes, se acuerdan acciones y responsables para su gestión oportuna como compromisos	Detectivo	El diseño cuenta con los elementos de un control: responsable, acción (a través de uso del verbo verificar) y complemento: frecuencia, documentación, ejecución (establece como se ejecuta el control) y evidencia de la ejecución del control.	Control presente (Diseñado)
Riesgo de Gestión #2: Posibilidad de afectación económica y reputacional por falta de cobertura en el Sistema General de Seguridad Social Integral debido a errores en la información suministrada por los servidores, inconsistencias documentales, fallas en la validación de requisitos y debilidades en el seguimiento de los tiempos establecidos para el trámite en la etapa de vinculación				
Controles	***Tipo de control***	***Verificación del diseño del control por parte de ACI***	***Evaluación***	

1.	El técnico administrativo de talento humano, una vez recibe la aceptación del nombramiento, verifica la información de las Entidades de Seguridad Social a las que debe ser afiliado el funcionario a vincular, solicitando las certificaciones de afiliacion a EPS y AFP como parte de la documentación para la posesión (lista de chequeo documentos para ingreso), por medio de oficio SEA y compara la información suministrada con el Registro Unico de Afiliados - RUAF. Queda como evidencia Certificaciones de Afiliación a EPS y AFP la consulta RUAF y la de chequeo documentos para ingreso. Hasta tanto no sean entregados y verificados los documentos requeridos, no se autoriza la posesión del funcionario (Secretaria General).	Preventivo	El diseño cuenta con los elementos de un control: responsable, acción (a través de uso del verbo verificar) y complemento: frecuencia, documentación, ejecución (establece como se ejecuta el control) y evidencia de la ejecución del control.	Control presente (Diseñado)
2.	El profesional especializado de Talento Humano, un dia antes de la posesión del funcionario, verifica que haya quedado hecha la afiliacion de ARL por medio de la certificación de afiliacion con la Entidad como empleador, a traves del correo remitido por el Tecnico Adminsitrativo de Talento Humano. Queda como evidencia Certificados de afiliacion a la ARL por parte de la Entidad, el soporte de validación realizado. En caso de no tener el soporte de afiliacion, el profesional Especializado de Talento Humano gestiona de inmediato la afiliación a ARL.	Detectivo	El diseño cuenta con los elementos de un control: responsable, acción (a través de uso del verbo verificar) y complemento: frecuencia, documentación, ejecución (establece como se ejecuta el control) y evidencia de la ejecución del control.	Control presente (Diseñado)
3.	El técnico administrativo de talento humano verifica la afiliacion del funcionario nuevo solicitando a la EPS respectiva, un certificado de estado dentro de los 5 dias habiles despues de radicado el formulario de afiliación a la EPS por los canales respectivos que esta tenga (el cual debe tener fecha maximo del dia de la posesion del funcionario). Queda como evidencia el certificado de afiliiación a la EPS como dependiente de la entidad y/o el soporte de validación realizado. En caso de tener una respuesta negativa o no tener respuesta de la EPS, procedera a realizar las acciones correctivas que está estipule para garantizar la activacion de la afiliación.	Correctivo	El diseño cuenta con los elementos de un control: responsable, acción (a través de uso del verbo verificar) y complemento: frecuencia, documentación, ejecución (establece como se ejecuta el control) y evidencia de la ejecución del control.	Control presente (Diseñado)
Riesgo de Gestión #3: Posibilidad de afectación económica y reputacional por baja participación de los servidores en las actividades de Talento Humano debido a Seguimiento insuficiente a niveles de participación y causas de inasistencia.				

1. El profesional especializado de TH trimestralmente verifica el nivel de participación en las actividades desarrolladas en el marco de los planes de Talento Humano, a través de los resultados de participación y esquema de puntos definidos. Queda como evidencia el registro en la matrz de puntos de participacion. En caso de identificar servidores con baja participación se realizará seguimiento individual para identificar causas de inasistencia y se definen e implementan acciones de mejora conforme a la estrategia establecida.	Detectivo	El diseño cuenta con los elementos de un control: responsable, acción (a través de uso del verbo verificar) y complemento: frecuencia, documentación, ejecución (establece como se ejecuta el control) y evidencia de la ejecución del control. Sin embargo, es necesario revisar nuevamente ya que el control se concentra en medir participación, mientras que la causa del riesgo incluye también las causas de inasistencia.	 Control que requiere fortalecimiento en su diseño.
Riesgo de Gestión #4: Posibilidad de afectación económica y reputacional por reclamaciones, recursos y controversias administrativas por parte de los servidores debido a incumplimiento de las etapas de la evaluación del desempeño laboral, deficiencias en el seguimiento de compromisos, ausencia de soportes objetivos y fallas en el registro y control de la información.			
1. El profesional especializado de TH semestralmente (Febrero y Agosto) verifica el cumplimiento de las fases del proceso de evaluación de desempeño laboral en el módulo EDL del aplicativo SIMO 4.0 de la CNSC, validando que la información de los funcionarios se encuentre actualizada y que los formatos de concertación, evaluaciones parciales, eventuales y finales se encuentren debidamente diligenciados y firmados, conforme a a la normatividad aplicable, llevando el registro en la matriz de seguimiento EDL. Queda como evidencia los reportes o consultas del módulo EDL, la matriz de seguimiento EDL. En caso de identificar inconsistencias, registros incompletos, incumplimiento de fases o ausencia de soportes, informa al evaluado y al evaluador para la adopción de las acciones correctivas correspondientes dentro de los términos establecidos.	Detectivo	El diseño cuenta con los elementos de un control: responsable, acción (a través de uso del verbo verificar) y complemento: frecuencia, documentación, ejecución (establece como se ejecuta el control) y evidencia de la ejecución del control.	 Control presente (Diseñado)
Riesgo de Gestión #5: Posibilidad de afectación económica y reputacional por la ocurrencia o gestión inadecuada de accidentes e incidentes laborales debido a deficiencias en la identificación de peligros, valoración de riesgos, implementación de medidas preventivas y seguimiento de acciones correctivas y preventivas.			
1. El Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo, semestralmente, verifica que la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos se encuentre actualizada, mediante la revisión de cambios normativos, resultados de investigaciones de accidentes e incidentes, inspecciones de seguridad y demás fuentes de identificación de peligros. Como evidencia queda la matriz actualizada, registros de inspección y soportes del seguimiento	Preventivo	El diseño cuenta con los elementos de un control: responsable, acción (a través de uso del verbo verificar) y complemento: frecuencia, documentación, ejecución (establece como se ejecuta el control) y evidencia de la ejecución del control.	 Control presente (Diseñado)

realizado a las medidas de intervención. En caso de identificar nuevos riesgos o cambios en las condiciones de trabajo, actualiza la matriz y define las medidas de intervención correspondientes.			
Riesgo de Gestión #6: Posibilidad de afectación económica y reputacional por pérdida de conocimiento institucional debido a deficiencias en los mecanismos de transferencia, documentación, conservación y retención del conocimiento durante la movilidad o retiro de los servidores.			
El profesional Especializado de Talento humano para cada evento de retiro o movilidad del cargo de un servidor público, revisa la entrega del cargo, verificando que el diligenciamiento del acta de entrega se efectue de conformidad con el procedimiento de desvinculación de personal (GDR-TH-PD-007), asi como támbien constata con la dependencia de Gestión documental que la información y el archivo de gestión del servidor se encuentre debidamente almacenada en las TRD correspondientes. Queda como evidencia el acta de entrega validada y archivada en la historia laboral del servidor. En caso de encontrar inconsistencias en la información solicita los ajustes a que haya lugar.	Detectivo	El diseño cuenta con los elementos de un control: responsable, acción (a través de uso del verbo revisar) y complemento: frecuencia, documentación, ejecución (establece como se ejecuta el control) y evidencia de la ejecución del control.	 Control presente (Diseñado)
Riesgo de Integridad Pública #1: Posibilidad de afectación reputacional y legal por Vinculación de funcionarios con antecedentes asociados a LA/FT/FP debido a deficiencias en la verificación de requisitos de ingreso			
1. El profesional especializado de Talento Humano, para cada vinculación de personal, realiza la consulta en la lista consolidada del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas , tal como se establece en el manual de debida diligencia, con el fin de asesugrar que la persona a vincular no se encuentre relacionada directa o indirectamente con actividades ilicitas (LA/FT/FP). Dejando como constancia los resultados de las consultas realizadas. En caso de identificar una señal de alerta o inusualidad se reporta al Secretario General para suspender la vinculación."	Preventivo	Se identificó que el mapa formula la vinculación de personas con antecedentes asociados a LA/FT/FP como circunstancia inmediata, pero no desarrolla el mecanismo mediante el cual se comprometería la integridad institucional. Conforme al numeral 6.3.5.1 de la Guía, debe precisarse cómo una omisión de debida diligencia podría facilitar el uso de la entidad para dar apariencia de legalidad a activos ilícitos o canalizar recursos hacia actividades prohibidas. La afectación legal debe concretarse y articularse con las categorías económica y reputacional utilizadas para valorar el riesgo.	 Control que requiere fortalecimiento en su diseño.
Riesgo de Integridad Pública #2: Posibilidad de afectación económica, reputacional y legal por expedición irregular de actos administrativos relacionados con los nombramientos de funcionarios (Provisionalidad, encargo y nombramiento ordinario) debido a inadecuada gestión de conflicto de intereses, alteración de			

documentos, solicitud o recepción de ventaja indebida para beneficio propio o de terceros.			
1. "El Profesional de Talento Humano para cada nombramiento, verifica previo a la elaboración del acto administrativo de nombramiento (Provisionalidad, encargo y nombramiento ordinario), que los requisitos legales, académicos y de experiencia exigidos para el empleo se encuentren acreditados mediante la revisión de los documentos aportados por el aspirante conforme a los establecido en el procedimiento de selección y vinculación de personal. Queda como evidenvia el formato de verificación de requisitos para ingreso y la lista de chequeo de documentos para ingreso. En caso de identificar inconsistencias, documentos presuntamente alterados o incumplimiento de requisitos, devuelve el trámite y solicita la aclaración o validación correspondiente antes de continuar con el proceso de nombramiento.	Detectivo	Se identificó que una sola formulación y valoración reúne corrupción, fraude, soborno e inadecuada gestión de conflictos de intereses. El numeral 6.3.5.1 de la Guía exige identificar y valorar individualmente estas manifestaciones. Deben diferenciarse el favorecimiento mediante abuso de la función, la alteración o uso de documentos, la solicitud o recepción de ventajas indebidas y la intervención pese a un conflicto de intereses. Para cada escenario debe precisarse su causa y consecuencia, y sustentarse su frecuencia e impacto. La agrupación actual impide comprobar si la valoración y los controles cubren cada amenaza.	Control que requiere fortalecimiento en su diseño.
2. El Profesional de Talento Humano, para cada nombamiento valida que los servidores que intervienen en el proceso de verificación de requisitos de ingreso, informen si presentan alguna situación de conflictos de interés de conformidad con los lineamientos institucionales. Como evidencia se tiene el formato de de verificación de requisitos de ingreso y las declaraciones suscritas de conflicto de intereses si aplica. En caso de identificar una situación real, potencial o aparente de conflicto de interés, aplica el protoco establecido por la Entidad	Detectivo	Se identificó que el control define responsable, periodicidad y evidencias, y es pertinente para gestionar conflictos de intereses. Debe precisar que la declaración se revisa antes de verificar los requisitos, aclarar la expresión "si aplica" y concretar las medidas del protocolo, sus responsables y la evidencia de cumplimiento. Si impide oportunamente la intervención de un servidor con un conflicto no gestionado, su naturaleza es preventiva y manual. Su cobertura se limita a quienes verifican requisitos y no acredita, por sí sola, ejecución o efectividad.	Control que requiere fortalecimiento en su diseño.
RIESGO FISCAL #1: Posibilidad de afectación económica por efecto dañoso sobre recursos públicos por pagos erróneos o pagos extemporáneos asociados a la nómina, seguridad social, prestaciones sociales y aportes parafiscales debido a deficiencias en la revisión y validación de novedades, inconsistencias en la liquidación y debilidades en los controles de verificación y seguimiento del proceso			

1. El profesional especializado de TH, mensualmente verifica las novedades reportadas en el periodo revisando que el reporte se encuentre dentro del cronograma establecido y que cumplan con los requisitos mínimos, dejando como soporte la trazabilidad en los radicado SEA. En caso de encontrar inconsistencias se realiza la devolución indicando los ajustes a realizar	Preventivo	La verificación mensual de novedades por el profesional especializado guarda relación con la causa de reporte incompleto o inoportuno. Su carácter preventivo y manual es consistente si opera antes de incorporar las novedades a la liquidación. Define responsable, oportunidad, documentos de referencia, trazabilidad en SEA y devolución de inconsistencias. Debe concretar los requisitos mínimos y la comprobación contra soportes autorizados, así como el registro de la corrección y su validación antes de continuar. El radicado acredita recepción, pero por sí solo no demuestra qué se revisó ni el resultado de la validación.	Control que requiere fortalecimiento en su diseño.
2. El Tecnico administrativo de Talento Humano, mensualmente verifica la liquidación de la nómina, seguridad social y prestaciones sociales, comparando la liquidación generada por el sistema de información con los cálculos realizados de manera manual a través del Instrumento base revisión nómina. Dejando como soporte el Instrumento base revisión nómina. En caso de encontrar diferencias se proceden con los ajustes a que haya lugar.	Detectivo	La comparación mensual realizada por el técnico entre la liquidación del sistema y cálculos manuales es pertinente para detectar errores de liquidación durante el proceso; la clasificación detectiva y manual resulta razonable. Identifica instrumento, procedimiento, fuentes internas y ajustes. Debe precisar el alcance de los conceptos y bases comparados, registrar diferencias y aprobación de ajustes, y establecer que se resuelven antes del pago. El cálculo manual debe emplear insumos y reglas verificables para evitar reproducir el error del sistema. El uso del aplicativo no convierte esta comparación humana en un control automático.	Control que requiere fortalecimiento en su diseño.
3. Profesional especializado de Talento humano mensualmente revisa la nómina, seguridad y prestaciones sociales, con base en el reporte "planilla de nómina" generado a través del aplicativo de liquidación de nómina y compara la información del instrumento base revisión nómina. De encontrar	Detectivo	La revisión mensual del profesional especializado aporta una segunda comprobación de la nómina y es coherente con un control detectivo manual. Identifica fuentes, responsable, retorno	Control que requiere fortalecimiento en su diseño.

diferencias se remiten a la plantilla de novedades, para validar la información. Dejando como evidencia la trazabilidad en SEA de las revisiones realizadas. En caso de encontrar inconsistencias realiza la devolución con las respectivas observaciones para ser ajustadas en la nómina definitiva.		a la plantilla de novedades y devolución para ajuste de la nómina definitiva. Debe diferenciar su alcance del control 2 y dejar en SEA el resultado, las observaciones y su cierre, no solo la remisión del trámite. Corresponde verificar la segregación entre elaboración y revisión y precisar si incluye parafiscales, pues estos integran el riesgo, pero no aparecen expresamente en esta descripción.	
3. El Técnico administrativo de TH mensualmente verifica el pago oportuno de la seguridad social, validando un día antes a la fecha límite de pago (Decreto 780 de 2016) que estos fueron correctamente aplicados, teniendo como referencia la fecha límite de pago indicada en el memorando de solicitud de pago de nómina y seguridad social, dejando como evidencia las planillas de seguridad social pagadas y los correos recordatorios. En caso de que a la fecha de verificación los pagos no se hubiesen realizado, se envía correo electrónico al pagador recordando la fecha oportuna de pago.	Detectivo	El diseño cuenta con los elementos de un control: responsable, acción (a través de uso del verbo verificar) y complemento: frecuencia, documentación, ejecución (establece como se ejecuta el control) y evidencia de la ejecución del control.	 Control presente (Diseñado)
RIESGO FISCAL #2: Posibilidad de afectación económica por efecto dañoso sobre recursos públicos por Saldos o recursos a favor no cobrados por concepto de incapacidades debido a deficiencias en el trámite de radicación, reconocimiento, liquidación y recobro de incapacidades			
1. El Técnico administrativo de TH mensualmente verifica la radicación, el reconocimiento, la liquidación y el recobro de las incapacidades del periodo, contrastando la información registrada en la matriz control de incapacidades y licencias con la información contable y financiera. Dejando como evidencia la matriz de control de incapacidades y los soportes de la conciliación. En caso de encontrar diferencias se realiza la conciliación respectiva, entre las áreas involucradas.	Detectivo	La verificación y conciliación mensual del técnico entre la matriz y la información contable y financiera es pertinente para detectar diferencias; su clasificación detectiva y manual es consistente. Define responsable, periodicidad, instructivo y soportes de conciliación. Sin embargo, comparar saldos no asegura gestionar oportunamente los recobros. Debe incorporar antigüedad, fechas límite, estado de radicación, respuestas y rechazos, con actuaciones, responsables y plazos de escalamiento. La evidencia debe registrar casos	 Control que requiere fortalecimiento en su diseño.

		conciliados, gestiones pendientes y cierre de diferencias. Conviene incorporar una validación previa a cada radicación para cubrir errores antes del trámite.	

6. Seguimiento a las recomendaciones de informes anteriores (informe de seguimiento a riesgos de integridad pública y fiscales / informe de seguimiento al PTEP)

	Informe # 20-2026 de Seguimiento a Riesgos de integridad pública y Riesgos Fiscales (Rad. 2026-3-008870)	
	Recomendaciones	***Seguimiento al Estado de la acción***
1	**Observación de Seguimiento – Implementación de recomendaciones y fortalecimiento de controles de riesgos** Frente al seguimiento efectuado al Informe 038 de 2025, se evidenció que persisten oportunidades de mejora relacionadas con la implementación y materialización de las recomendaciones derivadas del Análisis de Riesgos Fiscales y Controles Estratégicos aplicado a los Mapas de Riesgos Institucionales de la vigencia 2025. En particular, se reitera la necesidad de fortalecer el diseño de los controles asociados a los riesgos identificados, de manera que estos permitan una gestión más efectiva, aseguren su trazabilidad y contribuyan al tratamiento oportuno de las causas y eventos de riesgo identificados.	En el seguimiento realizado por la Asesoría de Control Interno, se evidenciaron avances en la actualización de los mapas de riesgos de los procesos que fueron objeto de validación mediante el presente informe, mediante la incorporación de análisis de aplicabilidad de riesgos fiscales y de integridad pública, ajustes en su formulación y precisiones en los controles asociados. ***Estado de la Acción: Ejecutada. Se desarrollaron las actividades como se definieron, está pendiente un nuevo muestreo.***
2	**6.2. Observación – Incumplimiento en el monitoreo de riesgos del Primer Trimestre de 2026** Se evidenció que la modificación introducida por la Guía Política para la Gestión del Riesgo de la UPRA – PEC-GU-001, aprobada el 21 de abril de 2026, cambió la periodicidad del monitoreo de riesgos fiscales y de integridad pública de trimestral a cuatrimestral. Aunque la Administración indicó que se encontraba revisando el reporte del Cuatrimestre I de 2026 conforme a la nueva metodología, se observó que para la fecha de aprobación del ajuste ya había concluido el Primer Trimestre de 2026, periodo que debía monitorearse bajo la Guía Política de Administración de Riesgos UPRA 2025, vigente en ese momento. En consecuencia, el cambio metodológico posterior no eximía el cumplimiento del monitoreo correspondiente al periodo ya causado.	En el marco de esta observación, en el componente programático para la vigencia 2026, se propuso la actividad 5 “Asegurar el cumplimiento de las políticas operativas para el monitoreo de riesgos según la actualización de la guía política de riesgos de la UPRA V.8”. ***Estado de la Acción: En desarrollo, debido al tiempo en cual están programadas las actividades. Se encuentran programadas para el 15/12/2026.***

INFORME N° 29-2026
INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTION DE RIESGOS
ASESORIA DE CONTROL INTERNO
Fecha del Informe: Octubre de 2026

	Informe #23-2026 Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública (Rad. 2026-3-011678)	
	Recomendaciones	***Seguimiento al Estado de la acción***
1	Realizar análisis que permitan identificar otras Iniciativas Adicionales que puedan trabajarse dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública, como pueden ser, acciones que estén relacionadas con el Plan Marco de Implementación - PMI del Acuerdo de Paz (pilar Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral) y aquellas que estén dentro del marco de la Innovación Pública. Para esto, la Secretaría de Transparencia elaboró una lista de verificación para validar si las iniciativas adicionales propuestas, son efectivamente una Iniciativa Adicional. Esta herramienta podría ser tenida en cuenta en la UPRA para futuros análisis.	En el marco de esta recomendación, en el componente programático para la vigencia 2026, se propuso la actividad 4.1.1 “Proponer acciones innovadoras para apoyar el desarrollo del programa de transparencia y ética pública”. ***Estado de la Acción: En desarrollo, debido al tiempo en cual están programadas las actividades. Se encuentran programadas para noviembre 2026***
2	La Secretaría de Transparencia, definió unos estándares que deben cumplir las entidades en cada acción estratégica. En este sentido, y con el fin de darle al Programa de Transparencia y Ética Pública una visión de largo plazo que ayude a mejorar su efectividad, es necesario avanzar en la implementación de dichos estándares, los cuales se muestran a continuación: (ver informe N°30-025 páginas 29-30) a. Estándar Gestión de Riesgos b. Estándar Redes y Articulación c. Estándar Estado Abierto y Cultura de la legalidad	Para cada uno de los estándares, en el componente programático, se establecieron las respectivas actividades. Algunas de estas actividades se encuentran en desarrollo entre los meses de agosto a diciembre de la presente vigencia, como son: ▪ Implementar el manual de debida diligencia para el conocimiento de contrapartes ▪ 1.3.1 Actualizar el protocolo de conflicto de intereses ▪ 1.4.1 Establecer el rol, responsabilidades y alcance de la función de cumplimiento ▪ 2.1.1 Conformación de equipo de bienestar e integridad para promover una cultura de ética, transparencia, legalidad y la apropiación del código de integridad ▪ 2.1.2 Elaborar la caracterización de las redes externas asociadas a la transparencia para identificar acciones de coordinación, periodicidad y mecanismos de seguimiento. ***Estado de la Acción: En desarrollo, debido al tiempo en cual están programadas algunas actividades.***
3	Revisar la Circular de Secretaría de Transparencia CIR25-00000026 de 2025, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido respecto al régimen de transición de la Ley 2195 de 2022. Esto debido a que allí se indica un compromiso para el 31 de diciembre de 2025 y otro relacionado con el Plan de Acción Institucional de la vigencia 2026.	El Programa de Transparencia y Ética Pública (componentes transversal y programático) fue presentado y aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Sesión I de 2026, realizado el 27 de enero de la vigencia 2026. Adicionalmente, el 24 de julio de 2026, se presentó y aprobó en la Sesión III-2026 del CIGDE, el ajuste al componente programático. La Asesoría de Planeación como Segunda Línea de defensa, realizó la actualización de la Guía Política de Riesgos de la UPRA, adoptando los lineamientos de la Guía para la Gestión Integral de Riesgos versión 7 del DAFP, incluyendo lo relacionado con el SIGRIP (Sistema de Gestión de Riesgos de Integridad Pública) y gestión del riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP). ***Estado de la Acción: Ejecutada***

7. Conclusiones

1. El presente seguimiento se desarrolló en cumplimiento de las responsabilidades de la Asesoría de Control Interno como tercera línea de defensa, con el doble propósito de brindar asesoría proactiva y estratégica a la Alta Dirección y a los líderes de proceso, y evaluar de manera independiente el diseño de los Riesgos y sus controles. Sus resultados buscan identificar oportunidades de mejora que contribuyan al fortalecimiento de los controles, la prevención de riesgos y el mejoramiento continuo de la gestión institucional.

2. Del análisis realizado al estado de implementación de lo establecido en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo (V.7 – DAFP) frente a lo establecido en la Guía Política para la gestión integral del riesgo en la UPRA (PEC-GU-001) se pudo evidenciar que ha habido un avance significativo encontrando aun algunos aspectos en desarrollo.

3. Del análisis realizado al diseño de los riesgos, se evidencia un avance significativo en aquellos mapas de riesgos que ya se encuentran actualizados, encontrando algunas oportunidades de mejora para fortalecer su diseño.

4. Del análisis efectuado al diseño de los controles asociados a los Riesgos de Gestión, fiscales y de integridad pública, se observa que, en términos generales, los controles incorporan elementos como responsable, acción, frecuencia, evidencia y actuación frente a desviaciones. No obstante, se identifican oportunidades de fortalecimiento relacionadas principalmente con la identificación precisa del cargo responsable, la identificación de la fuente documental que formaliza el control, y, en algunos casos, la precisión de la acción de control. Estas oportunidades de fortalecimiento se encuentran descritas específicamente en cada uno de los ítems revisados.

8. Oportunidades de Mejora

1. Si bien la mayoría de los riesgos y controles presentan una estructura que permite reconocer la gestión y monitoreo de los riesgos, no todos incorporan de manera adecuada la totalidad de los atributos establecidos en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, versión 7, por lo que se recomienda su fortalecimiento para asegurar que la redacción tanto de riesgos como de controles contemple lo establecido.

Elaborado por:	**Revisado y aprobado por:**
Juan Pablo Gutiérrez Alzate *Diana Marcela Dávila Rincón*	*Sandra Milena Ruano Reyes*